



**COLEGIO NUESTRA
SEÑORA DE LOS DOLORES**
BENIDORM
FUNDACIÓN EDUCATIVA
MADRE MICAELA · HHDC

La titularidad del centro Nuestra Señora de los Dolores en virtud del Artículo 36 del Decreto 48/2024 del Consell por el que se regula el proceso de admisión asigna 1 punto al alumnado en quien concurra esta circunstancia específica:

-Tendrán un punto aquel alumnado que sea hijo, nieto o sobrino de exalumnos de centro o de cualquier otro centro perteneciente a la misma titularidad.

Para justificar la relación con el centro se podrán presentar alguno de los siguientes documentos:

- libro de escolaridad título de EGB o historial académico o boletín de notas

Para justificar la relación familiar se presentarán:

-libro o libros de familia, certificado o certificados de registro necesarios para justificar el parentesco.

De todos los documentos se entregará fotocopia y se habrá de mostrar el original para su verificación.

La titularidad